

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

10614 *Plan estratégico de subvenciones ayuntamiento de Pollença 2024*

Mediante resolución de Alcaldía de 22 de octubre de 2024 se aprobó modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pollença correspondiente al ejercicio 2024, con el siguiente texto:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO POLLENÇA 2024

PREÁMBULO

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, por lo que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Hay que tener en cuenta la disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece que los planes y programas relativos a políticas públicas sectoriales que estén previstas en normas legales o reglamentarias tienen la consideración de planes estratégicos de subvenciones y en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor del mismo (25 de octubre de 2006), los planes estratégicos de subvenciones o de los planes y programas sectoriales vigentes se adaptarán a lo establecido en el mismo.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto a la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, afecta de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto pública subvencional.

En este aspecto, una mayor información sobre las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que puedan afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, en la Legislación se prevé que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones - instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública - con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Por eso, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.



CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

El establecimiento de subvenciones por parte de este Ayuntamiento durante el período de 2024 se ajustará lo que prevé este Plan.

Artículo 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión.

Artículo 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a estos objetivos.

Artículo 4.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de ningún derecho en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

CAPÍTULO II BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

Artículo 5.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con el fin de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

Artículo 6.

El Ayuntamiento establece para el año 2024 los siguientes objetivos estratégicos:

- Promoción obras rehabilitación y restauración de fachadas, eliminación de barreras arquitectónicas, instalación de placas solares, etc.
- Acción social: Apoyo económico a entidades sociales.
- Conciliación vida familiar, laboral y personal.
- Fomento de la cultura: Música, cultura popular, mantenimiento, conservación cultural del municipio, participación ciudadana y social.



- Fomento del deporte: Prácticas deportivas, asociacionismo deportivo.
- Fomentar la normalización lingüística.
- Comercio: Dinamizar y activar economía local y actividad comercial así como fomentar la artesanía.
- Educación: Apoyo económico familias educación Infantil, primaria, Secundaria y Bachillerato por la adquisición de libros de texto, material escolar y medios electrónicos.
- Comercio: Apoyo económico al tejido productivo local.
- Cooperación Internacional para el desarrollo con los países y poblaciones estructuralmente menos desarrolladas, con el fin de erradicar la pobreza.
- Fomentar actuaciones preventivas y de coordinación para tratar de arbitrar todos los medios para evitar que se produzca una catástrofe o calamidad pública.
- Fomentar la actividad cultural y festiva.
- Dar soporte a los afectados por la Borrasca Juliette días 26 a 28 de febrero de 2024.

El Anexo I recoge de forma detallada las distintas líneas de actuación de los objetivos estratégicos.

CAPÍTULO III. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Artículo 7.

El concejal de cada área gestora efectuará el control del cumplimiento de este Plan durante su período de vigencia.

ANEXO I AYUNTAMIENTO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑO 2024

Prog.	Econ.	Área gestora	Descripción	Beneficiario	Objetivo estratégico	Finalidad	Objeto	Importe Estimado	Fuente financiación	Modalidad
151	48911	Urbanismo	Subvenciones Rehabilitación fachadas y supresión barreras	Propietarios inmuebles	Promoción obras rehabilitación y restauración de fachadas, eliminación de barreras, instalación de placas solares, etc.	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte económico mejora fachadas, 3energética3nergética, barreras arquitectónicas	25.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
231	48004	Bienestar social	Ayudas necesidades urgentes	Familias y personas necesitadas	Acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Ayuda a personas y familias riesgo social	35.000	CIM	Reglamento Servicios sociales





231	48008	Acción social	Subvención Tercera Edad Sa Nostra	Asociación 3 Edad Sa Nostra	Acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad social	1.500,00	Propios	Nominativa
231	48009	Acción social	Subvención Tercera Edad Colonya	Asociación 3 Edad Colonya	Acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad social	1.500,00	Propios	Nominativa
231	48011	Acción social	Subvención Tercera Edad Mar Blava	Asociación 3 Edad Mar Azul	Acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad social	1.500,00	Propios	Nominativa
231	48040	Acción social	Subvenciones entidades sociales	Entidades sociales	Acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo a entidades sociales	82.044,00	Propios y 2.044 euros grupo municipal Unidas Podemos	Concurrencia competitiva
231	48930	Acción social	Subvención Fondo Mallorquí Solidaridad	Asociación Fons Mallorquí de Solidaritat	Acción social	RD 794/2010, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional	Cooperación internacional para el desarrollo con los países y poblaciones estructuralmente menos desarrolladas, para erradicar la pobreza	4.000,00	Propios	Nominativa
320	48023	Enseñanza	Subvención AMIPA CEIP Joan Mas Pollença	AMIPA CEIP Joan Mas	Conciliación Vida familiar, laboral y personal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Favorecimiento educación en valores,3olerancia3 3olerancia y respeto a la diversidad	3.000,00	Propios	Nominativa
320	48024	Enseñanza	Subvención AMIPA CEIP Costa i Llobera	AMIPA CEIP Costa i Llobera	Conciliación Vida familiar, laboral y personal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Favorecimiento educación en valores,4olerancia4 4olerancia y respeto a la diversidad	3.000,00	Propios	Nominativa
320	48040	Enseñanza	Subvención APIMA Colegio Montision	APIMA Colegio Montision	Conciliación Vida familiar, laboral y personal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Favorecimiento educación en valores,4olerancia4 4olerancia y respeto a la diversidad	3.000,00	Propios	Nominativa
320	48041	Enseñanza	Subvención AMIPA CEIP Miquel Capllonch	AMIPA CEIP Miquel Capllonch	Conciliación Vida familiar, laboral y personal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Favorecimiento educación en valores,4olerancia4 4olerancia y respeto a la diversidad	3.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
320	48042	Enseñanza	Subvención AMIPA CEIP Puerto de Pollença	AMIPA Ceip Puerto de Pollença	Conciliación Vida familiar, laboral y personal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Favorecimiento educación en valores,4olerancia4 4olerancia y respeto a la diversidad	3.000,00	Propios	Concurrencia competitiva





320	48102	Enseñanza	Becas transporte escolar bach y FP	Ayudas transporte escolar	Mejora educativa	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo padres y estudiantes escuela	5.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
320	48940	Enseñanza	Subvención libros y material escolar	Ayudas adquisición libros y material escolar	Mejora educativa	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local	Soporte padres con rentas bajas	10.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
330	48004	Cultura	Subvención asociaciones y entidades de carácter cultural	Fomento actividades y proyectos culturales	Fomento cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local	Apoyo a asociaciones y entidades para el desarrollo de proyectos culturales	40.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
330	48040	Cultura	Subvención Colla Gegantera	Asociación Colla Gegantera Esbart de Sant Jordi	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	5.000,00	Propios	Nominativa
330	48044	Cultura	Subvención Asociación Factoría del Ritmo	Asociación Factoría del Ritmo	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	9.000,00	Propios	Nominativa
330	48941	Cultura	Subvención corazón de Pollença	Asociación Cor Pollença	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	5.000,00	Propios	Nominativa
338	48939	Fiestas	Premio Foguerons y Carnaval	Personas físicas y jurídicas	Fomentar participación ciudadana en las fiestas	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local	Fomento de la actividad cultural y festiva de Pollença	9.500	Propios	Concurrencia Competitiva
340	48025	Deportes	Subvención nominativa Club fútbol Pollensa	Club furtol Pollença y Prt FC	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad deportiva	12.000,00	Propios	Nominativa
340	48026	Deportes	Subvención nominativa Club Baloncesto Colonya	Club Baloncesto Colonya	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad deportiva	12.000,00	Propios	Nominativa
340	48903	Deportes	Subvenciones deportistas	Deportistas	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo deportistas	9.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
340	48905	Deportes	Subvenciones a Entidades deportivas	Clubes deportivos	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo a entidades deportivas	20.000,00	Propios	Concurrencia competitiva

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/139/1174096



431	48028	Comercio	Subvención Tejido Empresarial de Pollença	Asociación Tejido Empresarial Pollença	Fomento de la artesanía y consumo en el pequeño y medio comercio	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte economía, dinamizar y activar economía local y actividad comercial	20.000,00	Propios	Nominativa
431	48029	Comercio	Subvención Asociación Artesanos Pollença	Asociación de artesanos de Pollença	Fomento de la artesanía	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local	Soporte economía, dinamizar y activar economía local y actividad comercial	13.250,00	Propios	Nominativa
431	48939	Comercio	Subvención comercio local	Personas Físicas y jurídicas	Fomento consumo comercio local	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local	Apoyo economía, dinamizar y activar economía local y actividad comercial	30.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
320	48912	Educación	Subvenciones Banda de Música	Asociación Banda de Musica Pollença	Fomento de la cultura, participación ciudadana y social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural y educativa	35.000,00	Propios	Nominativa
3301	48931	Normalización lingüística	Subvenciones normalización lingüística	Personas físicas y jurídicas	Fomentar la normalizada lingüística	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Incremento uso lengua catalana ámbito económico	5.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
3301	48939	Normalización lingüística	Premio Pollença Literatura	Personas físicas y jurídicas	Fomentar la normalizada lingüística	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Incremento uso lengua catalana ámbito económico	12.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
135	48921	Protección civil	Subvención Asociación Protección civil	Asociación protección civil	Seguridad	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local	Apoyo asociación para arbitrar los medios para evitar catástrofes o calamidades públicas	15.000,00	Propios	Nominativa
151	78004	Urbanismo	Subvención afectados borrasca Juliette días 26 a 28 de febrero de 2023	Persones físicas y jurídicas	Protección civil y emergencias	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local	Soporte a los afectados por la borrasca Juliette	192.307,69	CIM	Concurrencia competitiva

Este plan estratégico deroga el publicado en el BOIB núm. 160 de 23 de noviembre de 2023.

Pollença, *(firmado electrónicamente: 22 de octubre de 2024)*

El alcalde

Martí X. March Cerdà

